



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Sábado, 9 de julio de 1977

Núm. 155

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1.º del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.034

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de reparación de las viviendas de los señores profesores del colegio «Fernández Vizarra», del barrio de Manzalbarba (segunda convocatoria).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 698.280.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 13.900 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 28 de junio de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identi-

dad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de, número del día de de, referente a la contratación de, mediante subasta.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.033

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición e instalación de un equipo de radiodiagnóstico para Radiología general y Vascular, en la Casa de Socorro.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 14.970.000.

Plazo de entrega: No superior a ocho meses, a partir de la fecha de la adjudicación.

Verificación de pago: Mediante facturas.

Garantía provisional: 154.850 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 29 de junio de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de, número del día de de, referente a la contratación de, mediante subasta.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.031

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Mario Domicelli Maltagliati la apertura y funcionamiento de armería, artículos de deportes y viajes, en calle Mayor, 14-16.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.032

Ha solicitado «Distribuciones Escolares Aragonesas», S. L., la apertura y funcionamiento de almacén y venta al por mayor de papel y libros, sito en calle Silvestre Pérez, 21.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.050

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio regular de viajeros por carretera entre Barcelona y Salamanca, ha solicitado la modificación del itinerario de dicha concesión en el tramo Barcelona a Zaragoza que en la actualidad discurre por la carretera N-II, circulando en el futuro por la autopista del Mediterráneo (tramo Barcelona-cruce Vendrell) y por la autopista del Ebro (tramo cruce Vendrell-Zaragoza).

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta Jefatura (paseo María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Zaragoza, 30 de junio de 1977. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

Núm. 5.058

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 84 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Francisco Sánchez Badorrey y otro, contra Ricardo Moreno Bernal, en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. — En Zaragoza a 30 de junio de 1977. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Ricardo Moreno Bernal, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 80.744 pesetas de principal, más la de 8.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno; siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí”.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Ricardo Moreno Bernal, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 30 de junio de 1977. — El Secretario (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.090

CINCO OLIVAS

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio último, aprobó la Ordenanza general reguladora de las contribuciones especiales, conforme al Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre último.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesta al público por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cinco Olivas, 30 de junio de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.066

UTEBO

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Federico Vicente García para la apertura y urbanización de la avenida de Buenos Aires, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 38.626.713 pesetas, queda expuesto al público por término de un mes en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Utebo, 30 de junio de 1977. — El Alcalde, Jorge Latas.

Núm. 5.070

UTEBO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 29 del actual, la contratación por concurso público de los trabajos para realización de un sistema de información para la gestión municipal, así como las bases por las que habrá de regirse, se hacen públicas para su examen y reclamación durante el plazo de ocho días, que si se produjeran serán resueltas previamente al concurso.

A partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» comenzará el plazo para optar al concurso, conforme a las siguientes bases:

1.º Objeto del concurso. — La creación y puesta en funcionamiento de un sistema de información municipal que permita la existencia de una base actualizada de datos utilizables como ayuda para la administración y gestión municipal.

2.º Características. — El sistema de información municipal tendrá las siguientes características:

A) Determinará, dentro del término municipal, la localización e identificación de personas, actividades y usos, así como la referenciación de titulares de propiedad con su dirección postal.

B) Establecerá las características físicas y urbanísticas que definan a los mencionados sujetos, para que puedan instrumentarse los diversos tipos de imposición que enuncian en la Ley 41 de 1975, de 19 de noviembre, de Bases de Régimen Local y el Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, sobre ordenación provisional de las haciendas locales.

C) Singularmente, y como primera aportación, se establecerán los datos y cálculos necesarios, según la normativa vigente, para iniciar un expediente de contribuciones especiales en el municipio de Utebo, así como la realización de los procesos de comunicación a los sujetos pasivos y el asesoramiento e información a la Corporación sobre las posibles reclamaciones.

Del mismo modo y teniendo en cuenta las modificaciones de la revisión del Plan general de ordenación urbana, se establecerá la información necesaria para la revisión catastral de la contribución territorial urbana.

D) El sistema que se diseña (convencional o mecanizado) deberá establecerse de forma que, tras su implantación, permita una información continua y actualizada, con ayuda (entre otros) de los subproductos de la gestión administrativa, integrando las informaciones procedentes de padrones de habitantes con los de usos y actividades.

E) Asesoramiento a la Corporación municipal durante la implantación del sistema y los primeros resultados operacionales del mismo, siendo opcional la contratación del servicio de mantenimiento y actualización de la información.

3.º Tipo de licitación. — No se establece.

4.º Fianza provisional. — Quienes hayan de concurrir a este concurso deberán depositar previamente en la Caja una fianza provisional de pesetas 10.000 en metálico.

5.º Plazo, lugar y forma de presentación de proposiciones. — Las propo-

siones, ajustadas al modelo que al final se inserta y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) dentro de los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial del Estado", horas de nueve a trece.

«Proposición para optar al concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza) para la creación y puesta en funcionamiento de un sistema de información municipal.»

A la proposición deberá acompañarse:

a) Documento de identidad del firmante de la proposición, que deberá ser normalmente el documento nacional de identidad.

b) Resguardo del depósito provisional.

c) Poder bastantado, cuando la proposición no se firme personalmente por el interesado.

d) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cuando la proposición se haga por una Sociedad se presentará además:

e) Si el firmante no actúa con poder notarial, documento justificativo de su facultad de contratar en nombre de la Sociedad, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

f) Certificado de inscripción de la Sociedad en el Registro de la Propiedad Mercantil, cuando aquélla sea Mercantil.

g) Escritura de constitución de la Sociedad cuando se trate de Sociedad Civil.

Cuando la proposición se haga bajo un nombre comercial deberá acompañarse la certificación de la inscripción del mismo en el Registro Industrial.

h) Plan de trabajo:

h.1) Esquema de trabajo.

h.2) Memoria explicativa del desarrollo del estudio a realizar.

h.3) Plazo total para la creación del sistema de información municipal, no excederá de doce meses.

h.4) Plazos parciales para los distintos trabajos.

i) Referencias técnicas.

i.1) Memorias o referencias de otros trabajos.

i.2) Relación detallada de los equipos y organización administrativa.

j) Oferta económica.

6.º Apertura de plicas. — La apertura de plicas se realizará el primer día hábil siguiente en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. El acto se celebrará con arreglo a lo determinado en el artículo 34 del Reglamento de Contratación en cuanto sea de aplicación al concurso.

7.º Reclamaciones. — Dentro de los cinco días siguientes a la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas que hubieran mostrado su conformidad, podrán formular ante la Corporación las reclamaciones que consideren oportunas.

8.º Adjudicación. — Pasado dicho plazo se hará la adjudicación a la pro-

posición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa a su juicio, sin atender únicamente al precio ofrecido, reservándose el derecho a desestimarlas todas si ninguna le satisficiera.

9.º Plazos. — Se fija como máximo el de doce meses, a partir de la notificación.

10. El pago. — El pago se efectuará con cargo a las consignaciones del presupuesto de 1977 y de 1978, previa presentación de las facturas que correspondan a los trabajos realizados, que tendrán la consideración de entregas a cuenta hasta la liquidación final, que se efectuará una vez terminado el plazo máximo de doce meses.

11. Gastos del concurso. — El adjudicatario quedará obligado a satisfacer los gastos de formalización del contrato y los impuestos que sean exigibles, así como el importe de los anuncios reglamentarios del Concurso.

12. Obligaciones del adjudicatario. — El adjudicatario quedará obligado:

a) A suscribir el correspondiente contrato con el Excmo. Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza) dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva.

b) Presentar en la Secretaría general, antes de que se le otorgue el contrato, los documentos que acredite el abono de todos los gastos del Concurso y el resguardo de constitución en la Caja municipal de la fianza definitiva en la cuantía que previene el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) El adjudicatario está obligado al cumplimiento de lo establecido en la Ley sobre Contratos de Trabajo, Reglamentaciones de Trabajo, disposiciones reguladoras de los Subsidios y Seguridad Social y los reglamentos y disposiciones que se dicten para su aplicación, así como cualquier otras cláusulas de normas legales que en lo sucesivo se promulguen sobre la materia.

d) Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en los presupuestos de adjudicación, se entenderán comprendidos a todos los efectos y en todos los casos los impuestos de toda índole, incluso el impuesto general sobre el tráfico de empresas.

13. Normas legales. — Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación local vigente en la actualidad.

Utebo, 30 de junio de 1977. — El Alcalde, Jorge Lataş.

Modelo de propuesta

D. ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad ..., enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza) en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ... de ... de 19..., y de las condiciones que se exigen para la creación y puesta en funcionamiento de un sistema de información municipal, se comprometo a realizarlo con sujeción a las normas del pliego de condiciones por la cantidad de ... (en letra) pesetas. A tal efecto acompañada la documentación exigida.

(Fecha y firma).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 5.065

JIMENO ROCHE (José-María), cuyas únicas circunstancias conocidas son: unos 47 años de edad y que entre los años 1959 y 1960 residió en el pueblo de Bureta (Zaragoza), hoy en ignora-do paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 30 de junio de 1977, por falsedad en documento público, en el sumario número 5 de 1977 contra el mismo.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.105

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de septiembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 390 de 1976, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don Antonio Castellón García, contra «Pretensados Sariñena», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una cinta transportadora, marca «Gaviota», con motor eléctrico de 3 CV. Tasada en 30.000 pesetas.

Una máquina para hacer bovedillas y bloques, marca «Vibra», con motor eléctrico acoplado. Tasada en pesetas 400.000.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Rafael Basols

Salaber, con domicilio en la calle de Igarate, 23, de Sariñena.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.104

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos de la empresa «Ferrá», S. A., bajo el número 1.113 de 1976, representada por el Procurador señor Bibián, en cuyo procedimiento y en resolución de esta fecha se acordó declarar legalmente concluido dicho expediente, dejando sin efecto las medidas interventoras adoptadas y en libertad a los acreedores para poder ejercitar sus derechos, una vez firme dicha resolución, todo ello al no concurrir a la Junta de acreedores, celebrada el día 27 de junio de 1977, número suficiente de los mismos que representasen las tres quintas partes del pasivo, y no habiéndose cumplido dicha condición no se declaró constituida la Junta.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.082

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 138 de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Abilio Martínez García, contra don Javier Armañanzas Les, vecino de Azpeitia (Guipúzcoa), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Seiscientos noventa jerseys; en pesetas 69.000.

Trescientas treinta faldas; en pesetas 33.000.

Doscientos seis jerseys gruesos; en 25.000 pesetas.

Setenta y nueve conjuntos; en pesetas 18.000.

Una furgoneta marca «Mercedes», matrícula Z-8255-C; en 100.000 pesetas.

Un armario de cuatro cuerpos; en 4.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en tela color azul; en 4.000 pesetas.

Un televisor portátil, marca «Werner», de 17 pulgadas, con mesita y regulador de corriente; en 8.000 pesetas.

Un aparato eléctrico, de calefacción, marca «Garza»; en 1.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Corberó», de 220 litros; en 6.000 pesetas.

Una mesita plegable, con cuatro sillas de fórmica; en 5.000 pesetas.

El derecho de traspaso del puesto de la plaza del Mercado del Ayuntamiento; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Juzgados Militares

Núm. 5.085

TERCIO «DUQUE DE ALBA»
II DE LA LEGION

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán legionario, Juez instructor del Juzgado militar permanente del Tercio «Duque de Alba», II de la Legión, en la plaza de Ceuta;

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 325 de 1976, instruida contra el legionario de este Tercio Miguel Montaner Alomar, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado que dicho individuo comparezca en el término de veinte días a fin de requerirle para que preste conformidad con la aplicación de la gracia de amnistía del Real Decreto-ley 388 de 1977, de 14 de marzo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

Núm. 5.086

TERCIO «DUQUE DE ALBA»
II DE LA LEGION

Anulación de requisitoria

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán legionario, Juez instructor del Juzgado militar permanente del Tercio «Duque de Alba», II de la Legión, en la plaza de Ceuta;

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa sin número, instruida contra el legionario Carlos Cortina Sancristóbal, del mismo Tercio, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las provincias de Zaragoza y Barcelona al haber sido aprehendido dicho legionario.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.155

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA VILLA DE PEDROLA

Por el presente se cita a Junta general ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad, para que el día 10 del próximo mes de julio, a las diez de la mañana, comparezcan en el salón de sesiones, sito en Pignatelli, 1, al objeto de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, advirtiendo que si en dicho día y hora no pudieran tomarse acuerdos por no asistir número suficiente para ello, se celebrará otra en segunda convocatoria, media hora más tarde, el mismo día y en el mismo local, tomándose acuerdos sea cualquiera el número de regantes que asista.

Pedrola, 24 de junio de 1977. — El Presidente: P. A., (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones